

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.521/14

### **AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora del Reglamento sobre el uso de la Factura Electrónica", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.